



RESOLUCION NO. **3692** DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-16-2016

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-16-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Desarrollo Social mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “APOYO A LA GENERACION DE INGRESOS ENMARCADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS VCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200'000.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Desarrollo Social solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016-03229 del 13 de octubre del 2016.
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto “APOYO A LA GENERACION DE INGRESOS ENMARCADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS VCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Desarrollo Social, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que en la oportunidad establecida, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y éstas se respondieron dentro de los términos establecidos.
8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de

Resolución de apertura SA-12-16-2016

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



3692

RESOLUCION No. DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-16-2016

2

la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

9. Que dentro del plazo estipulado en el cronograma y por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron solicitudes de Mipymes interesadas en el proceso de referencia, por lo cual el presente proceso fue limitado a Mipymes con domicilio en el Departamento de Arauca
10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-12-16-2016, cuyo objeto es “APOYO A LA GENERACION DE INGRESOS ENMARCADO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS VCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

| ACTIVIDAD   | FECHA Y HORA   | LUGAR  |
|---|--|--|
| Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo   | El día 21 de noviembre de 2016   | Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso |
| Manifestación de Interés  | Dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura formal<br>Del 22 al 23 de noviembre de 2016 | Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso  |
| OPCIONAL Sorteo consolidación de oferentes  | El día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del término para manifestar interés a las 2:30 pm                       | Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso  |
| Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección | El 25 de noviembre de 2016<br>10:00 am   | Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso  |

Resolución de apertura SA-12-16-2016

Gobernación de Arauca  
 Calle 20 carrera 21 esquina  
 Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
 Tel (7) 885 6998  
 Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)

11-



RESOLUCION No. 3692E-2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-16-2016

3

|   |   |  |
|---|---|--|
| Evaluación de las ofertas   | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del cierre del proceso.                                      | Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso  |
| Publicación de la evaluación  | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la evaluación  | Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso          |
| Término para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponentes para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas hasta las 6:00pm    | Al correo <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a> o en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación  | El día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas                | Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso        |
| Adjudicación del proceso  | Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación | Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso        |
| Celebración del contrato  | Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término anterior  | Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso  |
| Registro presupuestal   | Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término anterior  | En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso   |
| Cumplimiento de los requisitos de ejecución   | Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término anterior  | Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental  |
| El pago del contrato  | EL DEPARTAMENTO cancelara sus   | En la secretaría de hacienda   |

Resolución de apertura SA-12-16-2016

Gobernación de Arauca  
 Calle 20 carrera 21 esquina  
 Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
 Tel (7) 885 6998  
 Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **3692** DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-16-2016

4

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación del acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.</p> | <p>departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso</p> |
|--|--|--|

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

**ARTICULO QUINTO:** La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO SEXTO:** Que en atención a que se presentaron solicitudes de Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se ha limitado a Mipymes con domicilio en el Departamento de Arauca.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA, 21 NOV 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE  
 Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Dr. EDGAR ALFONSO CABENA DÍAZ  
 Gerente de Contratación

Proyectó: EDWARD A. BINILLA MARÍN  
 Profesional Contratado

Resolución de apertura SA-12-16-2016

Gobernación de Arauca  
 Calle 20 carrera 21 esquina  
 Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
 Tel (7) 885 6998  
 Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)